



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2020-061-ESPE-a-1

TCRN. CSM. Humberto Anibal Parra Cárdenas, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. (...);

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de éstas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas."

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), prevé: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...).";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Art. 48.- Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...);

Que, de conformidad con el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...);

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) c. Dictar políticas de gestión institucional; (...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...);

Que, el Art. 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, Codificado, prevé como atribución del Infrascrito, "(...) c. Dictar las políticas de gestión institucional; (...);

Que, el Manual de Gestión Documental y Archivo de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, aprobado por el H. Consejo Universitario y expedido con Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2016-016 de fecha 03 de marzo de 2016, establece entre las responsabilidades del Centro de Atención al Usuario (CAU), Área dependiente de la Secretaría General, la administración de los sistemas de gestión documental de la Institución;

Que, mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-DR-2019-076 de fecha 08 de agosto de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad ha resuelto: "(...) Art.1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-076, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el segundo punto del orden del día en sesión ordinaria de 8 de agosto de 2019, en el siguiente sentido: a. Aprobar la Red Organizacional de las Sedes y Extensiones de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, de acuerdo al Informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, y las observaciones y modificaciones realizadas por los miembros del H. Consejo Universitario; (...)";

Que, con fundamento en la estructura organizacional de la Institución y el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado, de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es necesario actualizar o asignar, según corresponda, la sigla/índice de referencia que será utilizado por las diferentes unidades organizacionales, para las comunicaciones internas y externas, debiendo en este último caso, ser suscritas por la primera autoridad ejecutiva de la Universidad o su delegado;

Que, mediante memorando ESPE-UPDI-2020-0098-M de fecha 11 de febrero de 2020, el Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, pone en conocimiento del Infrascrito, el Instructivo para la Asignación de Siglas, Índices y Códigos de Referencia de la Universidad, que incluye la actualización de siglas de varias unidades, por lo que solicita la legalización del citado Instructivo y su anexo mediante Orden de Rectorado, recomendando que el mismo entre en vigencia desde el 1 de marzo de 2020;

Que, mediante memorando ESPE-UPDI-2020-0198-M de fecha 10 de marzo de 2020, el Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, en referencia al memorando ESPE-USGN-2020-0106-M, pone en conocimiento del Infrascrito, que posterior a una revisión realizada en la Secretaría General, se efectuaron ajustes a la lista de asignación de Siglas, Índices y Códigos de referencia, con información de las carreras vigentes y no vigentes; por lo que solicita disponer la vigencia de las mismas desde abril a través de la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado;

Que, previo a la implementación del nuevo Registro de Siglas, Índices y Códigos de Referencia, es necesario realizar la socialización correspondiente, que posibilite una adecuada aplicación de éstas; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Instructivo para la Asignación de Siglas, Índices y Códigos de Referencia en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y su documento anexo, que en doce (12) fojas útiles, se adjunta a la presente Orden de Rectorado, como parte constitutiva e inseparable de la misma.

Dicho Instructivo será de cumplimiento obligatorio para la gestión documental institucional; y, la administración del Sistema Quipux o aquel que en su momento sea dispuesto por las autoridades de la Universidad.

Art. 2.- El Instructivo y documento anexo que se aprueba, regirá a partir del 1 de abril de 2020, por lo que todas las Unidades, Centros, Departamentos, Carreras, Programas y demás de la Universidad, organizarán apropiadamente sus archivos, para su entrega al Archivo General, área dependiente de la Secretaría General, en las fechas que fueren programadas.

Las siglas anteriores regirán hasta el 31 de marzo de 2020.


Art. 3.- En concordancia con los artículos precedentes, ninguna unidad organizacional/departamento/carrera/programa y demás, podrá utilizar siglas/índices/códigos de referencia que no sean aquellos asignados expresamente en el citado Instructivo. A su vez, Las autoridades, directores de unidades académicas/administrativas, serán responsables de emitir las disposiciones pertinentes, a las áreas que orgánicamente dependan de las mismas, para el cumplimiento efectivo de la presente resolución.

- Art. 4.- La Secretaría General, como responsable del proceso de gestión documental institucional, realizará con la debida oportunidad la socialización del Instructivo para la Asignación de Siglas, Índices y Códigos de Referencia en la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE y su documento anexo, a fin de que exista una correcta aplicación del mismo.
- Art. 5.- Con base en los artículos precedentes y en los términos que se precisa, derogar la Orden de Rectorado 2017-333-ESPE-d de fecha 04 de diciembre de 2017; y, todas aquellas órdenes de rectorado y disposiciones que se opongan a la presente.
- Art. 6.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Rector, Vicerrector Académico General, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Vicerrector de Docencia, Vicerrector Administrativo, Director de la Sede Latacunga, Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Directores Departamentales, Directores de Carreras, Directores de Unidades Académicas Externas, Directores de Unidades Académicas Especiales, Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, Director de la Unidad de Apoyo Administrativo – IASA I, Director del Centro de Posgrados, Director del Centro de Educación Continua, Director del Centro de Nanociencia y Nanotecnología (CENCINAT), Director del Centro de Investigación Científica y Tecnológica del Ejército (CICTE), Director de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, Director de la Unidad de Comunicación Social, Secretaria General, Unidades Académicas y Administrativas. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 13 de marzo de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Ing. Humberto Anibal Parra Cárdenas, Ph.D
TCRN. C.S.M.

HAF/DTIC/JCOC



EJEMPLAR No.1 DE 7
ESPE SANGOLQUÍ (Prov. Pichincha)
FECHA 2020-02-10
CÓDIGO: UPDI-INS-v1-2020-001

INSTRUCTIVO N.º UPDI-INS-V1-2020-001 PARA LA ASIGNACIÓN DE SIGLAS, ÍNDICES Y CÓDIGOS DE REFERENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS – ESPE

1. REFERENCIAS

- Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, Agosto del 2013
- Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, Codificado, mayo del 2016
- Propuesta de organización temporal para los campus IASA I y IASA II de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, junio del 2014
- Proyecto “Organización de la Unidad de Gestión de Tecnologías” UGT, Orden de Rectorado No. 2014-018-ESPE-a-3, 13 enero 2014
- Índices de referencia de conformidad con el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos expedido con Orden de Rectorado No. ESPE-HCUP-OR-2015-001 del 05 de Enero de 2015.

2. ANTECEDENTES

- Orden de Rectorado No. 2015-055-ESPE-a-3, artículo No. 6: “En adelante la asignación y supresión de siglas compete a la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, acorde a lo previsto en el artículo 27 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.”
- Memorandos No. ESPE-SGN-2017-0284-M, 0297-M, 0349-M y 0460-M.
- Memorandos No. ESPE-PDI-2017-0375-M y 0434-M.
- Memorando No. ESPE-USGN-2019-0129-M
- Orden de Rectorado 2019-106-ESPE-a-1, e
- Orden de Rectorado n.º ESPE-HCU-OR-2019-076 se aprueba la estructura para las Sedes de la Universidad.

3. FINALIDAD

El presente instructivo tiene como finalidad regular la asignación de siglas, índices y códigos de referencia a las diferentes Unidades Académicas, Administrativas, Centros, Departamentos, Carreras y programas, a fin de registrarlas para su administración en el Sistema de Gestión Documental Quipux.

4. IMPORTANCIA

La primera asignación de siglas para las unidades orgánicas de la Universidad, fue aprobada en el año 2015 y registrada en el Sistema de Gestión Documental Quipux-ESPE, se elabora el presente instructivo con el fin de estandarizar la asignación, registro y administración de siglas, índices y códigos para las diferentes dependencias de la Universidad, esto facilitará la búsqueda y tramitación de documentación en el Sistema Quipux.

5. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE SIGLAS PARA LA CODIFICACIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS, DEPARTAMENTOS Y CENTROS:

Para esta asignación, las siglas deben tener cuatro dígitos y estar estructuradas de la siguiente manera:

1. Para el caso de que el nombre de la Unidad tenga una sola palabra: se colocará en primera posición la letra "U" de Unidad, seguida de las tres primeras letras de la palabra.
Ejemplo: Unidad Financiera
Siglas: UFIN
2. En el caso de que el nombre de la Unidad tenga dos palabras: se colocará en primera posición la letra "U" de Unidad, seguida de las iniciales de cada palabra y la inmediata consonante de la segunda palabra.
Ejemplo: Unidad de Auditoría Interna
Siglas: UAIN
3. Para el caso de que un nombre de la Unidad tenga tres o más palabras: se colocará en primera posición la letra "U" de Unidad, seguida de las iniciales de las tres primeras palabras.
Ejemplo: Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
Siglas: UPDI
4. En el caso de un Centro, se aplicará el mismo estándar, pero en lugar de la letra "U" tiene que ir la letra "C"
Ejemplo: Centro de Educación Continua
Siglas: CECN
5. Para el caso de un Departamento, se aplicará el mismo estándar, pero en lugar de la letra "U" tiene que ir la letra "D"
Ejemplo: Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica
Siglas: DCEM
6. En la eventualidad de que exista una repetición, o en el caso de que la sigla sea muy similar a una existente dentro o fuera de la institución, o su estructura no refleje o represente la imagen o naturaleza de la Unidad o Centro: en la cuarta sigla se tomará la siguiente consonante de la palabra o en un caso especial, se asignará una sigla de carácter extraordinario, pero acorde a la naturaleza y a las demás asignaciones.
Ejemplo: Unidad de Estudios Estratégicos
Siglas resultantes: UEES
Siglas propuestas: UEET
7. En el caso de la creación de una nueva Unidad Académica, Administrativa, Centro o Departamento, la denominación se determinará en el Proyecto de creación y para la asignación de siglas, índices y códigos, se aplicarán todos los criterios aquí establecidos, sin la necesidad de una reforma o nueva aprobación del presente instructivo; esta acción se notificará vía memorando a la Unidad requirente y a Secretaría General, para su registro en el Sistema de Gestión Documental Quipux.
8. En la eventualidad del cierre de una Unidad Administrativa, Centro o Departamento, la codificación existente quedará sin uso y en estado de espera hasta la reestructura definitiva de la dependencia, una vez ocurrido lo último, se dará de baja de manera definitiva, sin que se la pueda volver a utilizar; esta acción no necesitará una reforma o nueva aprobación del presente instructivo y será notificada vía memorando a la Unidad requirente y a Secretaría General, para su registro en el Sistema de Gestión Documental Quipux.

9. En el caso de la creación de una nueva área o sección, dentro de una Unidad Académica o Administrativa, ya sea externa o especial, Centro o Departamento, de una Sede o de la Matriz, que requiera la asignación de una codificación, la sigla seguirá siendo la misma de la Unidad, la diferenciación se realizará incluyendo -1 al final del Sub Código y en secuencia, según la necesidad. Esta acción será notificada vía memorando a la Unidad requirente y a Secretaría General, para su registro en el Sistema de Gestión Documental Quipux

Ejemplo ilustrativo:

UNIDAD EXISTENTE	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
Talento Humano	UTHM	ESPE	e	6	UTHM-ESPE-e-6

SECCIÓN O ÁREA NUEVA	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
Talento Humano – Área de contrataciones	UTHM	ESPE	e	6-1	UTHM-ESPE-e-6-1

10. En la eventualidad de requerir la codificación de un Área de Conocimiento nueva o existente, dentro de un Departamento, la sigla seguirá siendo la misma del Departamento, la diferenciación se realizará incluyendo -1 al final del Sub Código y en secuencia, según la necesidad. Esta acción será notificada vía memorando a la Unidad requirente y a Secretaría General, para su registro en el Sistema de Gestión Documental Quipux.

Ejemplo ilustrativo:

DEPARTAMENTO EXISTENTE	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio	DCEA	ESPE	g	6	DCEA-ESPE-g-6

SECCIÓN O ÁREA NUEVA	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
Área de conocimiento de Emprendimiento	DCEA	ESPE	g	6-1	DCEA-ESPE-g-6-1

6. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE SIGLAS PARA LA CODIFICACIÓN DE CARRERAS Y PROGRAMAS

Para esta asignación, las siglas deben tener cinco dígitos y estar estructuradas de la siguiente manera:

- En el caso de que el nombre de la Carrera tenga dos palabras: se colocará en primera posición la letra "C" de Carrera, seguida de la inicial de la primera palabra y las tres primeras letras de la segunda.
Ejemplo: Carrera de Ingeniería Civil
Siglas: CICIV

2. Para el caso de que el nombre de la Carrera tenga tres palabras: se colocará en primera posición la letra "C" de Carrera, seguida de las iniciales de las dos primeras palabras y las dos primeras letras de la tercera palabra.

Ejemplo: Carrera de Ingeniería en Sistemas e Informática

Siglas: CISIN

3. En el caso de que el nombre de la Carrera tenga cuatro o más palabras: se colocará en primera posición la letra "C" de Carrera, seguida de las iniciales de las cuatro primeras palabras.

Ejemplo: Carrera de Ingeniería en Administración Turística y Hotelera

Siglas: CIATH

4. En el caso de un Programa de Maestría, se aplicarán el mismo estándar, pero en lugar de la letra "C" tiene que ir la letra "P"

5. En la eventualidad de que exista una repetición, o en el caso de que la sigla sea muy similar a una existente dentro o fuera de la Institución, o su estructura no refleje o represente la imagen o naturaleza de la Carrera o Programa: en la quinta sigla se tomará la siguiente consonante de la palabra.

Ejemplo: Carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones

Siglas resultantes: CIETE

Siglas propuestas: CIETL

6. En el caso de la creación de una nueva Carrera o Programa, la denominación se determinará en el Proyecto de creación y para la asignación de siglas, índices y códigos, se aplicarán todos los criterios aquí establecidos, sin la necesidad de una reforma o nueva aprobación del presente instructivo; esta acción se notificará vía memorando a la Unidad requirente y a Secretaría General, para su registro en el Sistema de Gestión Documental Quipux.

7. En la eventualidad del cierre de una Carrera o Programa, la codificación existente quedará sin uso y en estado de espera hasta una redefinición o rediseño definitivo, una vez ocurrido lo último, se dará de baja de manera definitiva, sin que se la pueda volver a utilizar; esta acción no necesitará una reforma o nueva aprobación del presente instructivo y será notificada vía memorando a la Unidad requirente y a Secretaría General, para su registro en el Sistema de Gestión Documental Quipux.

8. En el caso de una Carrera a distancia, la sigla, índice y código, seguirán siendo las mismas de la Carrera presencial, la diferencia está en el Sub Código, al cual se le añade la expresión -d al final.

9. En el caso de una Carrera en línea, la sigla, índice y código, seguirán siendo las mismas de la Carrera presencial, la diferencia está en el Sub Código, al cual se le añade la expresión -l al final.

7. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE ÍNDICES, CÓDIGOS Y SUB CÓDIGOS A SER APLICADOS EN TODAS LAS DEPENDENCIAS:

PARA LA ASIGNACIÓN DE ÍNDICES.- Los índices se asignan a nivel de Matriz, Sedes, Campus, Unidades Académicas Externas y Unidades Académicas Especiales, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Para la ESPE matriz, el índice es "ESPE"
2. Para la Sede ESPE Latacunga, el índice es "ESPE-SL"
3. Para la Sede ESPE Santo Domingo de los Tsáchilas, el índice es "ESPE-SL"
4. Para Unidades Académicas Especiales, los índices se asignarán como sigue:

DENOMINACIÓN	ÍNDICE
Escuela Superior Militar "Eloy Alfaro"	ESPE-SE
Escuela Superior Naval "Comandante Rafael Morán Valverde"	ESPE-SN
Escuela Superior Militar de aviación "Cosme Rennella"	ESPE-SA
Escuela de Formación de Soldados "Vencedores del Cenepa" – Ambato	ESPE-FS
Escuela de IWIAS "Gonzalo Barragán"	ESPE-IW

PARA LA ASIGNACIÓN DE CÓDIGOS.- Los códigos se asignarán a nivel de Rectorado, Vicerrectorados, Departamentos y Carreras, de acuerdo a la siguiente distribución:

DENOMINACIÓN	Código
Rectorado	a
Vicerrectorado Académico General	b
Vicerrectorado de Docencia	c
Vicerrectorado de Investigación, innovación y transferencia de tecnología	d
Vicerrectorado Administrativo	e
Departamentos	g
Carreras de Ingeniería	ci
Carreras de Licenciatura	cl
Carreras de Tecnologías	tg
Especialidades de Posgrado	pe
Maestrías	pp





PARA LA ASIGNACIÓN DE SUB CÓDIGOS.- Los sub códigos se asignarán a nivel de Unidades, Dependencias, Centros y Carreras, con números ordinales en orden ascendente, considerando que en algunos casos especiales se modificará según lo estipulado en este instructivo, para nuevas secciones, áreas de conocimiento y carreras a distancia.

8. CONDICIONES GENERALES PARA ESTABLECER CAMBIOS O ASIGNACIONES DE NUEVOS CÓDIGOS, SIGLAS E ÍNDICES DE REFERENCIA:

- Todo cambio o asignación de nuevos códigos/siglas/índices de referencia, serán asignados por la UPDI realizados en la Lista de Asignación (Anexo A) y notificados a Secretaría General para su activación en el Sistema de Gestión Documental Quipux – ESPE. La solicitud respectiva se deberá realizar al señor Director de la UPDI vía Quipux y la respuesta será enviada por el mismo medio.
- Se prohíbe expresamente a la Matriz, Sedes, Unidades Académicas Externas, Unidades Académicas Especiales y a los funcionarios/servidores de la Institución, el uso de códigos, siglas e índices de referencia que no hayan sido previamente autorizados, debido a que esto genera problemas de archivo y localización de documentos.

9. TABLAS DE SIGLAS, ÍNDICES Y CÓDIGOS A SER UTILIZADOS POR LA INSTITUCIÓN:

En el anexo A, se presentan las tablas con las siglas, índices y codificación a ser utilizados en la Institución.

Elaborado por		Revisado por	Aprobado por
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional	Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional	Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional	Rectorado
			
Ing. Gicela Almagro Analista de Procesos	Ing. Geovanna Chávez Analista de Planificación y Desarrollo Institucional	Tcm. Carlos M. Estrella P. Director	Tcm. CSM Humberto Parra Cárdenas, PhD Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Ejemplar No. 1: Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas
- Ejemplar No. 2: Vicerrectorado Académico General
- Ejemplar No. 3: Vicerrectorado de Docencia
- Ejemplar No. 4: Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología
- Ejemplar No. 5: Vicerrector Administrativo
- Ejemplar No. 6: Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas
- Ejemplar No. 7: Director de la Sede Latacunga
- Ejemplar No. 8: Secretaría General

TOTAL: 8. Ejemplares



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

ANEXO A

LISTA DE ASIGNACIÓN DE SIGLAS, ÍNDICES Y CÓDIGOS DE REFERENCIA

Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

COD: UPDI-LST-V3-2020-001



CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Ver.	Unidad requirente	Cambio	Funcionario UPDI
04-JUN-019	1	USGN	Aumentar la sigla para el departamento de Ciencias Médicas de acuerdo a orden de rectorado 19-106-ESPE-a-1, e	Gicela Almagro
13-JUN-019	2	USGN	Modificar las siglas para las Sedes Latacunga y Santo Domingo según memorando No. ESPE-USGN-2019-0138-M	Gicela Almagro
02-FEB-020	3	SEDE LATACUNGA – STO DOMINGO	Actualizar las siglas para la Sede Latacunga y Sto. Domingo, de acuerdo a la OR. ESPE-HCU-OR-2019-076 con la estructura de las Sedes	Gicela Almagro
02-FEB-020	3	SEDE MATRIZ	Memorando n.° ESPE-DCCO-2019-0658-M, solicita la creación de siglas para la Carrera Ingeniería en Tecnologías de la Información.	Gicela Almagro
02-FEB-020	3	SEDE SANTO DOMINGO	De acuerdo a memorando n.° ESPE-DIR-SS-A-2019-2638-M, se solicita la inclusión del Departamento de Ciencias Exactas.	Gicela Almagro
18-FEB-020 09-MAR-020	3	SEDE MATRIZ	Depuración de carreras en matriz y sedes	Gicela Almagro

LISTA DE ASIGNACION DE SIGLAS, INDICES Y CÓDIGOS DE REFERENCIA
Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
<p>UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL</p>  <p>Ing. Gicela Almagro Analista de Procesos</p>	<p>UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL</p>  <p>Ing. Geovanna Chávez Analista de Planificación y Desarrollo Institucional</p>	<p>UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL</p>  <p>Tcm. Carlos M. Estrella P. Director</p>



**REGISTRO DE SIGLAS, ÍNDICES Y CODIFICACIÓN
UNIVERSIDAD DE FUERZAS ARMADAS - ESPE**

ESPE - MATRIZ - UNIDADES ADMINISTRATIVAS					
UNIDAD	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO	HCU	ESPE	a		HCU-ESPE-a
RECTORADO	REC	ESPE	a		REC-ESPE-a
Secretaría General	USGN	ESPE	a	1	USGN-ESPE-a-1
Asesoría Jurídica	UAJR	ESPE	a	2	UAJR-ESPE-a-2
Auditoría Interna	UAIN	ESPE	a	3	UAIN-ESPE-a-3
Comunicación Social	UCSC	ESPE	a	4	UCSC-ESPE-a-4
Planificación y Desarrollo Institucional	UPDI	ESPE	a	5	UPDI-ESPE-a-5
Relaciones de Cooperación Interinstitucional	URCI	ESPE	a	6	URCI-ESPE-a-6
Seguridad Integrada	USIN	ESPE	a	7	USIN-ESPE-a-7
Tecnologías de la información y Comunicaciones	UTIC	ESPE	a	8	UTIC-ESPE-a-8
Estudios Estratégicos	UEET	ESPE	a	9	UEET-ESPE-a-9

UNIDAD - MATRIZ	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
VICERRECTORADO ACADÉMICO GENERAL	VAG	ESPE	b		VAG-ESPE-b
Autoevaluación y Aseguramiento de la Calidad Académica	UAAC	ESPE	b	1	UAAC-ESPE-b-1
Biblioteca	BIBL	ESPE	b	2	BIBL-ESPE-b-2

UPDI
Colo
4

UNIDAD - MATRIZ	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
VICERRECTORADO DE DOCENCIA	VDC	ESPE	c		VDC-ESPE-c
Unidad de Admisión y Registro	UARG	ESPE	c	1	UARG-ESPE-c-1
Unidad de Bienestar Estudiantil	UBES	ESPE	c	2	UBES-ESPE-c-2
Unidad de Desarrollo Educativo	UDED	ESPE	c	3	UDED-ESPE-c-3
Unidad de Educación a Distancia	UEDS	ESPE	c	4	UEDS-ESPE-c-4
Unidad de Educación Presencial	UEPR	ESPE	c	5	UEPR-ESPE-c-5
Unidad de Seguimiento a Graduados	USGR	ESPE	c	6	USGR-ESPE-c-6

UNIDAD / CENTRO - MATRIZ	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	VII	ESPE	d		VII-ESPE-d
Unidad de Gestión de la Investigación	UGIN	ESPE	d	1	UGIN-ESPE-d-1
Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad	UGVS	ESPE	d	2	UGVS-ESPE-d-2
Centro de Posgrados	CPOS	ESPE	d	3	CPOS-ESPE-d
Centro de Educación Continua	CECN	ESPE	d	4	CECN-ESPE-d-4
Centro de Investigación Científica y Tecnológica del Ejército - CICTE	CICT	ESPE	d	5	CICT-ESPE-d-5
Centro de Nano Ciencia y Nano Tecnología - CENCINAT	CNCN	ESPE	d	6	CNCN-ESPE-d-6

UNIDAD - MATRIZ	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	VAD	ESPE	e		VAD-ESPE-e
Desarrollo Físico	UDFS	ESPE	e	1	UDFS-ESPE-e-1
Financiera	UFIN	ESPE	e	2	UFIN-ESPE-e-2
Logística	ULOG	ESPE	e	3	ULOG-ESPE-e-3
Seguridad Física	USFS	ESPE	e	4	USFS-ESPE-e-4
Servicios Universitarios	USUN	ESPE	e	5	USUN-ESPE-e-5
Talento Humano	UTHM	ESPE	e	6	UTHM-ESPE-e-6

DEPARTAMENTOS - MATRIZ	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
Ciencias Exactas	DCEX	ESPE	g	1	DCEX-ESPE-g-1
Ciencias de la Computación	DCCO	ESPE	g	2	DCCO-ESPE-g-2
Ciencias de la Energía y Mecánica	DCEM	ESPE	g	3	DCEM-ESPE-g-3
Ciencias de la Tierra y de la Construcción	DCTC	ESPE	g	4	DCTC-ESPE-g-4
Ciencias de la Vida y de la Agricultura	DCVI	ESPE	g	5	DCVI-ESPE-g-5
Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio	DCEA	ESPE	g	6	DCEA-ESPE-g-6
Ciencias Humanas y Sociales	DCHS	ESPE	g	7	DCHS-ESPE-g-7
Seguridad y Defensa	DSDE	ESPE	g	8	DSDE -ESPE-g-8
Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones	DEEL	ESPE	g	9	DEEL-ESPE-g-9
Ciencias Médicas	DCME	ESPE	g	10	DCME-ESPE-g-10

ESPE - MATRIZ - CARRERAS DE GRADO

CARRERAS DE GRADO - MATRIZ	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	COFIFICACIÓN	CARRERA ANTERIOR
Administración de Empresas	CADME	ESPE	cl	1	CADME-ESPE-cl-1	Ingeniería Comercial (presencial)
Agropecuaria	CAGRO	ESPE	ci	2	CAGRO-ESPE-ci-2	Ingeniería Agropecuaria
Biotecnología	CBIOT	ESPE	ci	3	CBIOT-ESPE-ci-3	Ingeniería en Biotecnología
Comercio Exterior	CCEXT	ESPE	cl	4	CCEXT-ESPE-cl-4	Comercio Exterior y Negociación Internacional / Ingeniería en Comercio Exterior y Negociación Internacional
Contabilidad y Auditoría	CCAUD	ESPE	cl	5	CCAUD-ESPE-cl-5	Ingeniería en Finanzas y Auditoría / Finanzas y Auditoría
Educación Inicial	CEINI	ESPE	cl	6	CEINI-ESPE-cl-6	Licenciatura en Ciencias de la Educación, Mención Educación Infantil (presencial)
Electrónica y Automatización	CEAUT	ESPE	ci	7	CEAUT-ESPE-ci-7	Ingeniería en Electrónica, Automatización y Control
Ingeniería Civil	CICIV	ESPE	ci	8	CICIV-ESPE-ci-8	Ingeniería Civil
Ingeniería Electrónica, Redes y Comunicación de Datos	CIERC	ESPE	ci	9	CIERC-ESPE-ci-9	<i>Carrera en cierre</i>
Mecánica	CMECN	ESPE	ci	10	CMECN-ESPE-ci-10	Ingeniería Mecánica
Mecatrónica	CMECT	ESPE	ci	11	CMECT-ESPE-ci-11	Ingeniería en Mecatrónica
Mercadotecnia	CMRCD	ESPE	cl	12	CMRCD-ESPE-cl-12	Mercadotecnia
Pedagogía de la actividad física y deporte	CPAFD	ESPE	cl	13	CPAFD-ESPE-cl-13	Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física, Deporte y Recreación
Software	CSOFT	ESPE	ci	14	CSOFT-ESPE-ci-14	<i>Carrera Nueva</i>
Tecnologías de la Información	CTINF	ESPE	ci	15	CTINF-ESPE-ci-15	Ingeniería de Sistemas e Informática
Tecnologías Geoespaciales	CTGEO	ESPE	ci	16	CTGEO-ESPE-ci-16	Ingeniería Geográfica y del Medio Ambiente
Telecomunicaciones	CTELC	ESPE	ci	17	CTELC-ESPE-ci-17	Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones
Turismo	CTURS	ESPE	cl	18	CTURS-ESPE-cl-18	Administración Turística y Hotelera / Ingeniería en Administración Turística y Hotelera

CARRERAS DE GRADO - MATRIZ - EN LÍNEA	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	COFIFICACIÓN	CARRERA ANTERIOR
Economía	CECON	ESPE	cl	1	CECON-ESPE-cl-1-I	<i>Carrera Nueva</i>
Educación Básica	CEBSC	ESPE	cl	2	CEBSC-ESPE-cl-2-I	<i>Carrera Nueva</i>
Educación Inicial	CEINI	ESPE	cl	3	CEINI-ESPE-cl-3-I	<i>Carrera Nueva</i>
Pedagogía de los idiomas nacionales y extranjeros	CPINE	ESPE	cl	4	CPINE-ESPE-cl-4-I	<i>Carrera Nueva</i>
Tecnologías de la Información	CTINF	ESPE	ci	5	CTINF-ESPE-ci-5-I	<i>Carrera Nueva</i>
Turismo	CTURS	ESPE	cl	6	CTURS-ESPE-cl-6-I	<i>Carrera Nueva</i>

CARRERAS DE GRADO - MATRIZ - DISTANCIA	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	COFIFICACIÓN	CARRERA ANTERIOR
Ingeniería Comercial (distancia)	CICOM	ESPE	ci	1-d	CICOM-ESPE-ci-1-d	<i>Carrera en cierre</i>
Ingeniería en Finanzas y Auditoría (distancia)	CIFAU	ESPE	ci	2-d	CIFAU-ESPE-ci-2-d	<i>Carrera en cierre</i>
Ingeniería en Marketing (distancia)	CIMAR	ESPE	ci	3-d	CIMAR-ESPE-ci-3-d	<i>Carrera en cierre</i>
Ingeniería en Seguridad pública y privada (distancia)	CISEG	ESPE	ci	4-d	CISEG-ESPE-ci-4-d	<i>Carrera en cierre</i>
Licenciatura en Administración Educativa (distancia)	CLAED	ESPE	cl	5-d	CLAED-ESPE-cl-2-d	<i>Carrera en cierre</i>
Licenciatura en Educación Ambiental (distancia)	CLEAM	ESPE	cl	6-d	CLEAM-ESPE-cl-6-d	<i>Carrera en cierre</i>
Licenciatura en Educación Infantil (distancia)	CLEIN	ESPE	cl	7-d	CLCEM-ESPE-cl-3-d	<i>Carrera en cierre</i>
Licenciatura en Lingüística Aplicada al Idioma Inglés (distancia)	CLLIN	ESPE	cl	8-d	CLLIN-ESPE-cl-8-d	<i>Carrera en cierre</i>

PROGRAMAS DE POSGRADO - MATRIZ	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
ESPECIALIDADES					
Especialidad de Estudios Estratégicos de la Defensa	PEEED	ESPE	pe	1	PEEED-ESPE-pe-1
MAESTRIAS					
Maestría en Agricultura y Agro negocios Sostenibles	PMAAS	ESPE	pp	1	PMAAS-ESPE-pp-1
Maestría en Docencia Universitaria	PMDUN	ESPE	pp	2	PMDUN-ESPE-pp-2
Maestría en Enseñanza de la Matemática	PMEMA	ESPE	pp	3	PMEMA-ESPE-pp-3
Maestría en Estrategia Militar Marítima	PMEMM	ESPE	pp	5	PMEMM-ESPE-pp-5
Maestría en Estrategia Militar Terrestre	PMEMT	ESPE	pp	6	PMEMT-ESPE-pp-6
Maestría en Defensa y Seguridad mención Logística Militar y Estrategia	PMDSL	ESPE	pp	7	PMDSL-ESPE-pp-7
Maestría en Ciencias Militares mención Estrategia Aeroespacial	PMCMA	ESPE	pp	8	PMCMA-ESPE-pp-8
Maestría en Finanzas Empresariales	PMFEM	ESPE	pp	7	PMFEM-ESPE-pp-7
Maestría en Gerencia de Seguridad y Riesgos	PMGSR	ESPE	pp	8	PMGSR-ESPE-pp-8
Maestría en Gerencia de Sistemas	PMGSI	ESPE	pp	9	PMGSI-ESPE-pp-9
Maestría en Gestión de Calidad y Productividad	PMGCP	ESPE	pp	10	PMGCP-ESPE-pp-10
Maestría en Gestión de Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios	PMSIN	ESPE	pp	11	PMSIN-ESPE-pp-11
Maestría en Manufactura y Diseño Asistidos por Computador	PMMDA	ESPE	pp	12	PMMDA-ESPE-pp-12
Maestría en Producción y Nutrición Animal	PMPNA	ESPE	pp	13	PMPNA-ESPE-pp-13
Maestría en Recreación y Tiempo Libre	PMRTL	ESPE	pp	14	PMRTL-ESPE-pp-14
Maestría en Sistemas de Gestión Ambiental	PMSGGA	ESPE	pp	15	PMSGGA-ESPE-pp-15

Maestría de Investigación en Electrónica Mención Automática y Telecomunicaciones	PMIET	ESPE	pp	16	PMIET-ESPE-pp-16
Maestría de Investigación en Ingeniería Civil con Mención en Estructuras	PMICE	ESPE	pp	17	PMICE-ESPE-pp-17
Maestría en Entrenamiento Deportivo	PMEDE	ESPE	pp	18	PMEDE-ESPE-pp-18
Maestría de Investigación en Nanotecnología	PMINA	ESPE	pp	19	PMINA-ESPE-pp-19
Maestría de Investigación en Biotecnología Vegetal	PMIBV	ESPE	pp	20	PMIBV-ESPE-pp-20
Maestría en Gerencia y Administración de Hospitales	PMGAH	ESPE	pp	21	PMGAH-ESPE-pp-21
Maestría en Planificación y Dirección Estratégica	PMPDE	ESPE	pp	22	PMPDE-ESPE-pp-22
Maestría en Energías Renovables	PMERE	ESPE	pp	23	PMERE-ESPE-pp-23
Maestría en Auditoría Ambiental	PMAAM	ESPE	pp	24	PMAAM-ESPE-pp-24
Maestría en Administración de la Construcción	PMACO	ESPE	pp	25	PMACO-ESPE-pp-25
Maestría en Agricultura Sostenible	PMAGS	ESPE	pp	26	PMAGS-ESPE-pp-26
Maestría en Gerencia Hospitalaria	PMGHO	ESPE	pp	27	PMGHO-ESPE-pp-27
Maestría en Mercadotecnia	PMMER	ESPE	pp	28	PMMER-ESPE-pp-28
Maestría en Administración de Empresas	PMMBA	ESPE	pp	29	PMMBA-ESPE-pp-29
Maestría en Recursos Humanos	PMRRH	ESPE	pp	30	PMRRH-ESPE-pp-30
Maestría en Gestión de Proyectos	PMGPR	ESPE	pp	31	PMGPR-ESPE-pp-31
Maestría en Gerencia de Redes y Telecomunicaciones	PMGRT	ESPE	pp	32	PMGRT-ESPE-pp-32
Maestría en Redes de la Información y la Conectividad	PMRIC	ESPE	pp	33	PMRIC-ESPE-pp-33
Maestría en Evaluación y Auditoría de Sistemas Tecnológicos	PMEST	ESPE	pp	34	PMEST-ESPE-pp-34

TECNOLOGÍAS - MATRIZ	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
Tecnología en Administración Micro empresarial	TAMEM	ESPE	tg	1-d	TAMEM-ESPE-tg-1-d
Tecnología en Administración Turística	TATUR	ESPE	tg	2-d	TATUR-ESPE-tg-2-d
Tecnología en Marketing y Publicidad	TMPUB	ESPE	tg	1-d	TMPUB-ESPE-tg-1-d
Tecnología en Secretariado Ejecutivo	TSEJE	ESPE	tg	2-d	TSEJE-ESPE-tg-2-d
Tecnología en Sistemas e Informática	TSINF	ESPE	tg	3-d	TSINF-ESPE-tg-3-d

**UNIDADES ACADÉMICAS ESPECIALES - CARRERAS DE GRADO
REFERENCIA: DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y DEFENSA**

UNIDADES ACADÉMICAS ESPECIALES	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
Coordinación Salinas	UAE	ESPE-SA	g	1	UAE-ESPE-SA-g-1

CARRERAS LICENCIATURA - ESCUELAS MILITARES	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
Ciencias Militares	CCMIL	ESPE-SE	cl	1	CCMIL-ESPE-SE-cl-1
Ciencias Navales	CCNAV	ESPE-SN	cl	2	CCNAV-ESPE-SN-cl-2
Ciencias Aeronáuticas Militares	CCAMI	ESPE-SA	cl	3	CCAMI-ESPE-SA-cl-3
CARRERAS TECNOLOGÍA - ESCUELAS MILITARES	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
Tecnología Superior en Ciencias Militares	CTCMI	ESPE-FS	tg	1	CTCMI-ESPE-FS-tg-1
Tecnología Superior en Operaciones Militares de Selva IWIA	CTCMI	ESPE-IW	tg	2	CTCMI-ESPE-IW-tg-2
Tecnología Superior en Ciencias Militares Aeronáuticas (ETFA)	CTCMI	ESPE-SA	tg	3	CTCMI-ESPE-SA-tg-3

INSTITUTO DE IDIOMAS					
INSTITUTO DE IDIOMAS	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
Dirección	INID	ESPE-ID	i		INID-ESPE-ID-i
Instituto de Idiomas (Suficiencia en inglés)	INID	ESPE-ID	i	1	INID-ESPE-ID-i-1
Instituto de Idiomas (Suficiencia en inglés a distancia)	INID	ESPE-ID	i	1-d	INID-ESPE-ID-i-1-d

UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO IASA I (Campus El Prado) (Departamento de Ciencias de la Vida y Vicerrectorado Administrativo)					
UNIDAD	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
Dirección de la Unidad de Apoyo Administrativo IASA-I	IASA	ESPE	e	1	IASA-ESPE-e-1
Sección Administrativa	IASA	ESPE	e	1-1	IASA-ESPE-e-1-1
Sección de Producción	IASA	ESPE	e	1-2	IASA-ESPE-e-1-2
Sección de Adm. de Remanentes	IASA	ESPE	e	1-3	IASA-ESPE-e-1-3

**ESPE - SEDE LATACUNGA
UNIDADES ADMINISTRATIVAS, CENTROS Y DEPARTAMENTOS**

DEPENDENCIAS / UNIDADES	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE SEDE	DIR	ESPE-SL	a		DIR-ESPE-SL-a
Sección Comunicación Social y Relaciones de Cooperación	SCSR	ESPE-SL	a	1	SCSR-ESPE-SL-a-1
Sección Planificación y Desarrollo de Sede	SPDS	ESPE-SL	a	2	SPDS-ESPE-SL-a-2
Sección Asesoría Jurídica de Sede	SAJS	ESPE-SL	a	3	SAJS-ESPE-SL-a-3
Subdirección de Sede	SUB	ESPE-SL	b		SUB-ESPE-SL-b
Sección Archivo	SSAR	ESPE-SL	b	1	SSAR-ESPE-SL-b-1
Jefatura Académica	JAC	ESPE-SL	c		JAC-ESPE-SL-c
Sección Formación Académica	SFOR	ESPE-SL	c	1	SFOR-ESPE-SL-c-1
Sección Gestión de Tecnologías	SUGT	ESPE-SL	c	2	SUGT-ESPE-SL-c-2
Sección Biblioteca	SBIB	ESPE-SL	c	3	SBIB-ESPE-SL-c-3
Sección Bienestar Universitario	SBNU	ESPE-SL	c	4	SBNU-ESPE-SL-c-4
Sección Admisión y Registro	SADM	ESPE-SL	c	5	SADM-ESPE-SL-c-5
Jefatura de Investigación (i+D+i) y Vinculación	JIV	ESPE-SL	d		JIV-ESPE-SL-d
Sección Gestión de Posgrado	SPOS	ESPE-SL	d	1	SPOS-ESPE-SL-d-1
Sección Gestión de Investigación	SINV	ESPE-SL	d	2	SINV-ESPE-SL-d-2
Sección Gestión de Vinculación	SVIN	ESPE-SL	d	3	SVIN-ESPE-SL-d-3
Sección Centro de Educación Continua	SCEC	ESPE-SL	d	4	SCEC-ESPE-SL-d-4
Jefatura Administrativa Financiera	JAF	ESPE-SL	e		JAF-ESPE-SL-e

Sección Financiera	SFIN	ESPE-SL	e	1	SFIN-ESPE-SL-e-1
Sección Talento Humano	STHM	ESPE-SL	e	2	STHM-ESPE-SL-e-2
Sección Seguridad Integrada	SSIN	ESPE-SL	e	3	SSIN-ESPE-SL-e-3
Sección Tecnologías de Información y Comunicación	STIC	ESPE-SL	e	4	STIC-ESPE-SL-e-4
Sección Logística	SLOG	ESPE-SL	e	5	SLOG-ESPE-SL-e-5
Escuela de Conducción Profesional	ECPR	ESPE-SL	e	6	ECPR-ESPE-SL-e-6

DEPARTAMENTOS - SEDE - LATACUNGA	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
Ciencias de la Energía y Mecánica	DCEM	ESPE-SL	g	1	DCEM-ESPE-SL-g-1
Sección de Tecnología Dpto. Ciencias de la Energía y Mecánica	DCEM	ESPE-SL	g	1-t	DCEM-ESPE-SL-g-1-t
Sección de Tecnología Dpto. Ciencias Espaciales	DCEM	ESPE-SL	g	2-t	DCEM-ESPE-SL-g-2-t
Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio	DCEA	ESPE-SL	g	2	DCEA-ESPE-SL-g-2
Sección de Tecnología Dpto. Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio	DCEA	ESPE-SL	g	2-t	DCEA-ESPE-SL-g-2-t
Ciencias Exactas	DCEX	ESPE-SL	g	3	DCEX-ESPE-SL-g-3
Sección de Tecnología Dpto. Ciencias Exactas	DCEX	ESPE-SL	g	3-t	DCEX-ESPE-SL-g-3-t
Eléctrica y Electrónica	DEEL	ESPE-SL	g	4	DEEL-ESPE-SL-g-4
Sección de Tecnología Dpto. Electrónica y Computación	DEEL	ESPE-SL	g	4-t	DEEL-ESPE-SL-g-4-t
Lenguas	DLNG	ESPE-SL	g	5	DLNG-ESPE-SL-g-5
Sección de Tecnología Dpto. Lenguas	DLNG	ESPE-SL	g	5-t	DLNG-ESPE-SL-g-5-t
Sección de Tecnología Dpto. Seguridad y Defensa	DSDE	ESPE-SL	g	6-t	DSDE-ESPE-SL-g-6-t

**ESPE - SEDE LATACUNGA
CARRERAS DE GRADO Y POSGRADO**

CARRERAS DE GRADO - SEDE LATACUNGA	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN	CARRERA ANTERIOR
Contabilidad y Auditoría	CCAUD	ESPE-SL	ci	1	CCAUD-ESPE-SL -ci-1	Finanzas y Auditoría / Ingeniería en Finanzas y Auditoría
Electromecánica	CELEM	ESPE-SL	ci	2	CELEM-ESPE-SL -ci-2	Ingeniería Electromecánica
Electrónica y Automatización	CEAUT	ESPE-SL	ci	3	CEAUT-ESPE-SL -ci-3	Ingeniería en Electrónica e Instrumentación
Ingeniería Automotriz	CIAUT	ESPE-SL	ci	4	CIAUT-ESPE-SL -ci-4	Ingeniería Automotriz
Ingeniería Comercial	CICOM	ESPE-SL	ci	5	CICOM-ESPE-SL -ci-5	
Mecatrónica	CMECT	ESPE-SL	ci	6	CMECT-ESPE-SL -ci-6	Ingeniería Mecatrónica
Petroquímica	CPETR	ESPE-SL	ci	7	CPETR-ESPE-SL -ci-7	Ingeniería en Petroquímica
Software	CSOFT	ESPE-SL	ci	8	CSOFT-ESPE-SL -ci-8	Ingeniería en Software
Turismo	CTURS	ESPE-SL	ci	9	CTURS-ESPE-SL -ci-9	Administración Turística y Hotelera / Ingeniería en Administración Turística y Hotelera

PROGRAMAS DE POSGRADO - SEDE LATACUNGA	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
Maestría en Gestión Empresarial mención PYMES	PMPYM	ESPE-SL	pp	1	PMPYM-ESPE-SL-pp-1
Maestría en Ingeniería de Software	PMISW	ESPE-SL	pp	2	PMISW-ESPE-SL-pp-2
Maestría en Electrónica y Automatización	PMEAT	ESPE-SL	pp	3	PMEAT-ESPE-SL-pp-3

CARRERAS DE TECNOLOGÍA - UGT - SEDE LATACUNGA	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN	CARRERA ANTERIOR
Tecnología en Telemática	CTTEL	ESPE-SL	tg	1	CTTEL-ESPE-SL-tg-1	
Tecnología Superior en Mecánica Aeronáutica mención Aviones	TMAAV	ESPE-SL	tg	2	TMAAV-ESPE-SL-tg-2	

Tecnología Superior en Mecánica Aeronáutica mención Motores	TMAMT	ESPE-SL	tg	3	TMAMT-ESPE-SL-tg-3	
Tecnología Superior en Automatización e Instrumentación	CTAIN	ESPE-SL	tg	4	CTAIN-ESPE-SL-tg-4	Tecnología en Electrónica mención instrumentación y aviónica (presencial y semipresencial)
Tecnología Superior en Electromecánica	CTELT	ESPE-SL	tg	5	CTELT-ESPE-SL-tg-5	Tecnología en Electromecánica
Tecnología Superior en Logística y Transporte	CTLTR	ESPE-SL	tg	6	CTLTR-ESPE-SL-tg-6	Tecnología en Logística y Transporte (presencial y semipresencial)
Tecnología Superior en Mecánica Automotriz	CTMAU	ESPE-SL	tg	7	CTMAU-ESPE-SL-tg-7	Tecnología en Mecánica Automotriz
Tecnología Superior en Redes y Telecomunicaciones	CTCOM	ESPE-SL	tg	8	CTCOM-ESPE-SL-tg-8	Tecnología en Computación
Tecnología Superior en Seguridad y Prevención de Riesgos laborales	CTCSA	ESPE-SL	tg	9	CTCSA-ESPE-SL-tg-9	Tecnología en Ciencias de Seguridad mención Aérea y Terrestre

**ESPE - SEDE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS
UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS**

DEPENDENCIAS / UNIDADES	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE SEDE	DIR	ESPE-SS	a		DIR-ESPE-SS-a
Sección Comunicación Social y Relaciones de Cooperación	SCSR	ESPE-SS	a	1	SCSR-ESPE-SS-a-1
Sección Planificación y Desarrollo de Sede	SPDS	ESPE-SS	a	2	SPDS-ESPE-SS-a-2
Sección Asesoría Jurídica de Sede	SAJS	ESPE-SS	a	3	SAJS-ESPE-SS-a-3
Subdirección de Sede	SUB	ESPE-SS	b		SUB-ESPE-SS-b-
Sección Archivo	SSAR	ESPE-SS	b	1	SSAR-ESPE-SS-b-1
Jefatura Académica	JAC	ESPE-SS	d		JAC-ESPE-SS-d
Sección Formación Académica	SFOR	ESPE-SS	d	1	SFOR-ESPE-SS-d-1
Sección Biblioteca	SBIB	ESPE-SS	d	2	SBIB-ESPE-SS-d-2
Sección Bienestar Universitario	SBNU	ESPE-SS	d	3	SBNU-ESPE-SS-d-3

Sección Admisión y Registro	SADM	ESPE-SS	d	4	SADM-ESPE-SS-d-4
Jefatura de Investigación (i+D+i) y Vinculación	JIV	ESPE-SS	e		JIV-ESPE-SS-e
Sección Gestión de Posgrado	SPOS	ESPE-SS	e	1	SPOS-ESPE-SS-e-1
Sección Gestión de Investigación	SINV	ESPE-SS	e	2	SINV-ESPE-SS-e-2
Sección Gestión de Vinculación	SVIN	ESPE-SS	e	3	SVIN-ESPE-SS-e-3
Sección Educación Continua	SCEC	ESPE-SS	e	4	SCEC-ESPE-SS-e-4
Jefatura Administrativa Financiera	JAF	ESPE-SS	c		JAF-ESPE-SS-c
Sección Financiero	SFIN	ESPE-SS	c	1	SFIN-ESPE-SS-c-1
Sección Talento Humano	STHM	ESPE-SS	c	2	STHM-ESPE-SS-c-2
Sección Seguridad Integrada	SSIN	ESPE-SS	c	3	SSIN-ESPE-SS-c-3
Sección Tecnologías de Información y Comunicación	STIC	ESPE-SS	c	4	STIC-ESPE-SS-c-4
Sección Logística	SLOG	ESPE-SS	c	5	SLOG-ESPE-SS-c-5
Sección Administración de Remanentes	SADR	ESPE-SS	c	6	SADR-ESPE-SS-c-6

DEPARTAMENTOS - SEDE - STO DOMINGO	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN
Ciencias de la Vida	DCVI	ESPE-SS	g	1	DCVI-ESPE-SS-g-1
Ciencias de la Computación	DCCO	ESPE-SS	g	2	DCCO-ESPE-SS-g-2
Ciencias Exactas	DCEX	ESPE-SS	g	3	DCEX-ESPE-SS-g-3

CARRERAS DE GRADO - SEDE SANTO DOMINGO	SIGLAS	ÍNDICE	Código	Sub Código	CODIFICACIÓN	CARRERA ANTERIOR
Agropecuaria	CAGRO	ESPE-SS	ci	1	CAGRO-ESPE-SS-ci-1	Ingeniería Agropecuaria
Biología	CIBIO	ESPE-SS	ci	2	CIBIO-ESPE-SS-ci-2	<i>Carrera Nueva</i>
Tecnologías de la Información	CTINF	ESPE-SS	ci	3	CTINF-ESPE-SS-ci-3	<i>Carrera Nueva</i>